

---

# Sistemas de liquidación de recibos SCO

---

Cambios en los medios y sistemas de liquidación de recibos derivados de la alerta sanitaria por coronavirus Covid-19

## SEGUROS CATALANA OCCIDENTE

Los sistemas de liquidación actuales son:

- ✓ Cobro Compañía: Domiciliación, Carta de pago al cliente, DPI, Paygold, Remesa Domiciliada, Remesa No Domiciliada, Reenvió a cobro bancario, e ingreso no normalizado (transferencia bancaria).
- ✓ Cobro Mediador: Recibo Físico.

Dada la excepcionalidad de la situación debida a la alerta sanitaria por coronavirus Covid-19, nos vemos obligados a modificar los sistemas de liquidación de recibos para adaptarnos a la situación de confinamiento actual por todas las partes afectadas.

Para ello se opta por:

- Cambio de los actuales plazos de gestión del cobro de los 45 días a los 75 días. Los cambios están realizados con fecha 23 de marzo de 2020.
- Utilizar para la liquidación de los recibos, las siguientes opciones de cobro, por orden de preferencia:
  - Domiciliación bancaria
  - Paygold (liquidación por tarjeta). Como novedad, se pueden liquidar todos los recibos físicos de cartera a través de esta modalidad de cobro
  - Reenvío al cobro bancario
  - Remesa domiciliada/DPI
  - Transferencia bancaria a la cuenta habitual de la compañía. Se deberá informar en el asunto (texto libre transferencia) el número de recibo y NIF del Tomador.
- Respecto a los recibos físicos, tanto de nueva producción como de cartera, se facilitará a la red de mediación su descarga en formato digital, durante las próximas semanas. Informaremos cuando esta opción esté disponible.

De forma adicional, las comunicaciones postales a clientes, se seguirán generando y remitiendo en función de la disponibilidad del servicio prestado por Correos.

Ante cualquier duda al respecto, podéis trasladarla a través de los canales habituales de comunicación.